

Datos Generales

Gaceta N°:	22534
Fecha de la Gaceta:	12/05/1994
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N-1
Fecha de la Norma:	03/01/1994
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD DE 3 DE ENERO DE 1994.
Comentario:	Mediante la presente resolución judicial, la Corte Suprema de Justicia, en Pleno, declara que es Inconstitucional la frase "En caso de serlo otra persona se mandarán a dar a su costo", contenida en el Artículo 2,433 del Código Judicial, por infringir los Artículos 19, 20 y 198 de la Constitución Nacional vigente. TEMAS RELACIONADOS: INCONSTITUCIONALIDAD, CODIGO JUDICIAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Temas Relacionados

CODIGO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD

Referencias

FALLO S/N-1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N-1						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Este fallo declaró que era inconstitucional la frase "En caso de serlo otra persona se mandarán dar a su costo", contenida en el Artículo 2433 del Código Judicial.

Jurisprudencia Constitucional
